

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: elaboración del Barómetro de Empleo de la Ciudad de Madrid.
 - b) Plazo de ejecución: del 5 de agosto de 2009 al 30 de diciembre de 2010.
3. Presupuesto base de licitación: 176.700 euros. 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido: 28.272 euros. Importe total, impuesto sobre el valor añadido incluido: 204.972 euros.
4. Adjudicación:
 - a) "Equipo de Investigación Sociológica, Sociedad Anónima" (EDIS).
 - b) Cédula de identificación fiscal: A-28494565.
 - c) Precio: 164.336,70 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La subdirectora general de la Agencia para el Empleo de Madrid, Carlota Laso de la Vega Martínez.
(02/9.094/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Patrimonio
Subdirección General de Régimen Jurídico
del Patrimonio y de Inventario
Servicio Jurídico del Patrimonio

ANUNCIO

Mediante decreto de 5 de octubre de 2009, el delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, ha dispuesto:

“Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal, sito en la calle Margaritas, número 52, con vuelta a calle Pedro Tezano, inscrito en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 343. Durante el citado plazo podrá examinarse el expediente y formularse alegaciones”.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, significándose que el citado expediente podrá ser examinado, durante el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio Jurídico del Patrimonio, calle Alcalá, número 45, sexta planta, de lunes a viernes, durante el horario de nueve a catorce.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La directora general de Patrimonio, PO, la jefa del Servicio Jurídico del Patrimonio, Lucrecia Adeva Pérez.

(03/32.860/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del expediente sancionador y de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece,

de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador liquidación. — Cuantía. — Interesado. — NIF/CIF. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. 3470922200002. — 30,001 euros. — Juan Luis Ruano Pérez. — 1091593J. — 711/2008/21102. — Calle Pez, número 32.
2. 3470920100003. — 2.565,62 euros. — José Luis Martínez Vázquez. — 51901920M. — 711/2009/07472. — Calle Antracita, número 1-B.
3. 3470922400001. — 309.225,63 euros. — Federico Duce Tello. — 11802069X. — 711/2008/19263. — Calle Jesús, número 14.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.800/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa al propietario del animal que de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando